

Absolución de Consultas a las Bases del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2016-DSHL-Osinergmin- Tercera Convocatoria

ACTA N° 008 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2016-DSHL-Osinergmin- Tercera Convocatoria

En la ciudad de Lima a las 16:00 horas del día 24 de febrero de 2017, concluido el plazo para la recepción de consultas y habiéndose reunido el Comité de Selección designado por Resolución de Gerencia General N° 64-2016-OS/GG, convocados por su Presidente Suplente, ingeniero Jorge Enrique Caballero Calle, para continuar con el desarrollo de temas de la siguiente agenda:

- a) Absolver las Consultas formuladas al Proceso de Selección Empresas Supervisoras N°02-2016-DSHL-Osinergmin- Tercera convocatoria, plasmando dentro de las consultas las respuestas del Comité.
- b) Integración de Bases y Términos de referencia correspondientes al Proceso de Selección-Empresas Supervisoras N° 02-2016-DSHL-Osinergmin- Tercera Convocatoria.
- c) Aprobar la integración de las Bases, y términos de referencia para su publicación.

Acto seguido se procedió a desarrollar la agenda con la presencia de los miembros del Comité de Selección:

- 1) Presidente Suplente: Jorge Enrique Caballero Calle- representante de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos
- 2) Miembro Titular: Rita Tania Vera Céspedes- representante de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos
- 3) Miembro Titular: Marcos Javier Vásquez Guerra – representante de la Gerencia de Administración y Finanzas

Los citados miembros del comité de selección en la fecha señalada en el párrafo iniciar proceden a reunirse para dar cumplimiento a sus competencias de acuerdo al artículo 16 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras aprobada por RCD N°037-2016-OS/CD y sus modificatorias, que registró sus acciones:

Acuerdos:

- Se procede a incorporar en las bases del proceso de selección, la absolución de consultas
- Leídas las bases integradas y los términos de referencia integrados, se imprimen y visan en señal de aprobación. El comité procede a aprobar la integración de las bases y términos de referencia para su publicación en la página web del Osinergmin.
- Se archiva la documentación impresa con el visto de cada uno de los miembros del comité
- Se encarga al presidente que gestione la publicación del pliego absolutorio de las referidas consultas, así como de las bases integradas y los términos de referencia integrados en el portal institucional de Osinergmin.
- Se acuerda la modificación del cronograma del proceso de selección y su publicación en la página web de Osinergmin.

Nota: El documento original se encuentra en el Expediente del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2016- DSHL-Osinergmin.

Absolución de Consultas a las Bases del Proceso de Selección
de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2016-
DSHL-Osinergmin- Tercera Convocatoria



Jorge Enrique Caballero Calle
Presidente



Rita Tania Vera Céspedes
Miembro 1

Marcos Javier Vásquez Guerra
Miembro 2

**PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS DE LOS PARTICIPANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE
EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2016-DSHL- Osinergmin- Tercera Convocatoria**

Conforme lo dispuesto en el numeral 2.5 de las Bases del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2016-DSHL-Osinergmin, solo podrán formular consultas las empresas inscritas como participantes del proceso de selección, en este sentido cabe informar que dentro del plazo establecido, el Comité de Selección ha recibido las siguientes consultas:

1.- PARTICIPANTE N° 1: PAKTA CONSULTORES S.A.C.

EMPRESA INTERESADA: PAKTA CONSULTORES S.A.C.	
Consulta N° 1:	En el caso del Jefe de Proyecto, solicitan contar con un curso, especialización, diplomado o maestría en tributación, quisiéramos saber si el Programa de Gestión Tributaria Empresarial es válido. Y en caso de contar con una maestría en Contabilidad que tiene las horas requeridas en tributación también serían válidas
Respuesta:	Con relación al Programa de Gestión Tributaria Empresarial, debidamente concluido, éste podrá ser considerado en el proceso de selección en curso siempre que se cumpla con lo dispuesto en la Nota del punto a.1 del numeral 7.2 de los Términos de Referencia. En cuanto a la maestría en contabilidad, en el citado punto a.1 del numeral 7.2 se señala que el Jefe de Proyecto <i>“Debe contar con un curso, especialización, diplomado o maestría en <u>tributación</u>”</i> . (Subrayado agregado)

Nota: El documento original se encuentra en el Expediente del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2016- DSHL-Osinergmin.

**Absolución de Consultas a las Bases del Proceso de Selección
de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2016-
DSHL-Osinergmin- Tercera Convocatoria**

EMPRESA INTERESADA: PAKTA CONSULTORES S.A.C.	
Consulta N° 2:	Se aprecia en los TDR que, a diferencia de las convocatorias anteriores, en ésta ya no se requiere para los perfiles de contadores que cuenten con experiencia contable o tributaria en el sector energético. Teniendo en cuenta esto último, solicitamos que nos confirmen que la empresa postora tampoco requiere de experiencia en el sector energético.
Respuesta:	De acuerdo al numeral 7.1 de los Términos de Referencia del proceso de selección en curso, se ha establecido como requisito mínimo de la empresa postora, "Contar con 03 años de experiencia en servicios de tipo contable y/o fiscalizaciones tributarias, auditorías tributarias y/o supervisión contable, en el <u>sector energético</u> ". (Subrayado agregado)

EMPRESA INTERESADA: PAKTA CONSULTORES S.A.C.	
Consulta N° 3:	En la página 6 de los términos de referencia se afirma la calificación para un abogado s3 pero que no aparecen en el numeral 7.2 (requisitos referidos a los profesionales) Quisiera saber si va a solicitarse el Abogado S3.
Respuesta:	Al respecto, de la revisión de los Términos de referencia, (punto alcances del servicio) y en el numeral 7.2 de los términos, en la Tercera Convocatoria del Proceso de Selección N°02-2016-DSHL-Osinergmin no se ha solicitado un profesional Abogado S3, por lo que se procede a modificar los términos de referencia publicados.

EMPRESA INTERESADA: PAKTA CONSULTORES S.A.C.	
Consulta N° 4:	Teniendo en consideración que la absolución de las consultas, según cronograma, serán el día 28 de febrero y la presentación de las propuestas el día 3 de marzo, es decir 2 días después, quisiera consultar la posibilidad de prorrogar el plazo de presentación de propuestas para el día 10 de marzo de 2017
Respuesta:	En vista de la modificación de los Términos de referencia al respecto de la convocatoria anterior, el comité acuerda modificar el calendario del proceso de selección aprobado mediante numeral 2.1.1 de las Bases del proceso de selección, quedando el referido calendario como sigue:
Calendario del	Publicación de convocatoria
	12/02/2017 Publicación en diarios y en http://www.osinergmin.gob.pe

Nota: El documento original se encuentra en el Expediente del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2016- DSHL-Osinergmin.

Absolución de Consultas a las Bases del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2016- DSHL-Osinergmin- Tercera Convocatoria

	proceso (**)	Publicación de Bases	12/02/2017 Publicación en http://www.osinergmin.gob.pe
		Registro de participantes	Del 13.02.2017 al 09/03/2017 Registro electrónico: concursodshl@osinergmin.gob.pe
		Formulación de consultas	Del 13/02/2017 Al: 21/02/2017 A través del correo electrónico concursodshl@osinergmin.gob.pe
		Absolución de consultas e integración de las bases	Del 28/02/2017 Publicación en http://www.osinergmin.gob.pe
		Presentación de propuestas (**)	Acto público: 10/03/2017, 10:00 a.m. Sede Osinergmin Basadre: Av. Jorge Basadre N° 157, piso 3, San Isidro.
		Evaluación de Propuestas	Del: 10/03/2017 Al: 21/03/2017
		Designación y publicación de resultado final (**)	Acto público: 29/03/2017, 10:00 a.m. Sede Osinergmin Basadre: Av. Jorge Basadre N° 157, piso 3, San Isidro.
		Consentimiento de la Designación(**)	06/04/2017 Publicación en http://www.osinergmin.gob.pe

El Comité

Nota: El documento original se encuentra en el Expediente del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2016- DSHL-Osinergmin.